Registro de Licitadores - Consejería de Hacienda y Administración Pública

El Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene por objeto la inscripción y la acreditación, ante todos los órganos de contratación del sector público de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades locales andaluzas, y los restantes entes, organismos o entidades dependientes de una y de otras, a tenor de lo reflejado en él y salvo prueba en contrario, de las condiciones de aptitud para contratar de las personas físicas que tengan la condición de empresarios o profesionales y de las personas jurídicas nacionales
o extranjeras que soliciten su inscripción, así como de la concurrencia o no de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo.

El Registro de Licitadores está en funcionamiento desde el 31 de Octubre de 1997, depende de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y su ámbito es el de toda la Comunidad Autónoma Andaluza.

Las principales novedades que introduce el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, son las siguientes:

1. **Posibilitar el acceso** de los órganos de contratación de las **Entidades Locales y sus entidades instrumentales** al Registro de Licitadores previa autorización del licitador inscrito.
2. **Posibilitar la aportación** de documentos acreditativos tanto en soporte papel como en soporte electrónico. La autenticidad de la documentación aportada se garantizará:
    - En las copias aportadas en soporte electrónico mediante la utilización de firma electrónica reconocida.
    - En las copias aportadas en soporte papel mediante declaración responsable de su autenticidad de acuerdo con el modelo incluido como Anexo IV del Decreto.

La **Resolución de Inscripción** así como la **Certificación de Inscripción** se emiten por medios electrónicos y serán firmados electrónicamente.

Se contempla la posibilidad que tendrán los Licitadores de obtener **información personalizada** del estado de la tramitación de su expediente, pudiendo **obtener en cualquier momento** la certificación de inscripción en su dirección electrónica, con la validez de **copia original**.

La Inscripción en el Registro de Licitadores, **exime** de presentar en los procedimientos de contratación a los que concurren, toda la documentación acreditativa de su personalidad y capacidad de obrar, acompañándola de una declaración expresa responsable de la no alteración de los datos que en ella figuran.

Para cualquier información complementaria podrá dirigirse a:

Registro de Licitadores, Servicio de Contratación Administrativa
Dirección General de Patrimonio. Consejería de Hacienda y Administración Pública

C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n
Edificio Torretriana 5ª planta 41092
Sevilla

Teléfono: 955 06 47 67 / 955 06 47 84

Correo electrónico: registro-licitadores.chap@juntadeandalucia.es

PDF Manual de usuario del Registro de Licitadores

CEIS

Centro de Información y Servicios

Si tiene algún problema o desea formular alguna consulta técnica acerca de la aplicación de Registro de Licitadores, rellene este formulario o bien comuníquese con el Centro de Información y Servicios CEIS al siguiente teléfono **901 500 200 – 955 921 380** o bien por Fax: **955 921 374**.

Decreto por el que se regula el Registro de Licitadores

PDF Decreto 39/2011 de 23 de Febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados

Orden por la que se establece la gestión por medios electrónicos del Registro de Licitadores

Desde el 15 de Abril de 2011, sólo se mantienen en vigor los artículos 1 a 7, ambos inclusive

PDF Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 26 de octubre de 2007, por la que se establece la gestión por medios electrónicos de los procedimientos relativos al Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se desarrollan determinados aspectos del Decreto 189/1997, de 22 de julio

Tríptico Informativo sobre la Gestión Electrónica del Registro de Licitadores

PDF Registro de Licitadores. Gestión Electrónica

Modelos para presentar Solicitud de Inscripción o Modificación en el Registro de Licitadores

PDF Anexo I: Solicitud de Inscripción (00002274D)

PDF Anexo II: Ficha de la empresa o profesional licitador (00002273A02D)

PDF Anexo III: Certificación de no estar incurso en incompatibilidad o prohibición para contratar.(00002273A03D)

PDF Anexo IV: Declaración responsable sobre la documentación aportada al Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.(00002273A04D)

PDF Anexo V: Autorización para consultar el sistema de verificación de datos de identidad.(00002273A05D)

PDF Anexo VII: Solicitud de Modificación/Actualización de datos y Cancelación de la Inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.(00002273A07D)

Modelos para presentar en cada una de las licitaciones a las que concurra el licitador inscrito

PDF Anexo VI: Declaración responsable sobre los datos y circunstancias que constan en el Registro de Licitadores y de no estar incurso en causa de prohibición de contratar. (00002273A06D)

Notificaciones Telemáticas

PDF Modelo de consentimiento expreso para notificaciones electrónicas con el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía